



RESOLUCIÓN

Visto el expediente iniciado para la contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de las obras relativas al proyecto denominado "Impermeabilización del Paseo «El Mequinez»", aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0451, de fecha siete de agosto; resultando que por la Intervención de Fondos se emitió informe de fiscalización del expediente con fecha veinte de agosto del año en curso; visto, asimismo, el informe emitido por la Secretaría el día dieciséis de agosto actual; y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por la presente, **HE RESUELTO: Primero.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de las obras relativas al proyecto denominado "Impermeabilización del Paseo «El Mequinez»" convocando su licitación. **Segundo.** Autorizar, en cuantía de doscientos veintiocho mil euros (228.000,00 €), incluido el Impuesto General Indirecto Canario, que asciende a catorce mil novecientos quince euros con ochenta y nueve céntimos (14.915,89 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras relativas a los proyectos anteriormente mencionados, por procedimiento abierto simplificado, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.63200 del Presupuesto vigente. **Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación de que se trata. **Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **Quinto.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. **Sexto.** Designar a los miembros de la mesa de contratación, que estará presidida por un miembro de la Corporación y formarán parte de ella, como vocales, un miembro de la oficina técnica municipal, así como los funcionarios responsables de la Secretaría Municipal y la Intervención de este Ayuntamiento. Actuará como secretaria una funcionaria de esta Corporación. Asimismo, publicar dicha composición en el perfil de contratante.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Doy fe:
EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

